

PROGRAMACIÓN DE PENDIENTES

Curso 2024-2025

**IES SANTA CRUZ
Castañeda**

ÍNDICE

Contenido

NORMATIVA DE APLICACIÓN	4
Normativa Pendientes ESO	4
Normativa Pendientes DIVERSIFICACION	5
Normativa Pendientes BACHILLERATO	5
PAUTAS DE ACTUACIÓN	6
PROCEDIMIENTOS DE RECUPERACIÓN DE LAS MATERIAS PENDIENTES	7
Primer procedimiento	7
Segundo procedimiento	9
SISTEMA DE RECUPERACIÓN DE MATERIAS DE 1º ESO	9
GEOGRAFÍA E HISTORIA 1º ESO	9
LENGUA Y LITERATURA 1º ESO	10
INGLÉS 1º ESO	12
BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA 1º ESO	13
EDUCACIÓN PLÁSTICA 1º ESO	14
MATEMÁTICAS 1º ESO	15
MÚSICA 1º ESO	17
TALLER DE INICIACIÓN A LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA DIGITALIZACIÓN 1º ESO	18
FRANCÉS 1º ESO	19
RELIGIÓN Y MORAL CATÓLICA EN 1º ESO	20
EDUCACIÓN FÍSICA 1º ESO	21
SISTEMA DE RECUPERACIÓN DE MATERIAS DE 2º ESO	21
INGLÉS 2º ESO	21
FÍSICA Y QUÍMICA 2º ESO	22
MATEMÁTICAS 2º ESO	24
GEOGRAFÍA E HISTORIA 2º ESO	25
LENGUA Y LITERATURA, 2º ESO	26
FRANCÉS 2º ESO	28
MÚSICA 2º ESO	29
TECNOLOGÍA Y DIGITALIZACIÓN 2º ESO	30
EDUCACIÓN FÍSICA 2º ESO	31

PRIMERO DE DIVERSIFICACIÓN	31
FÍSICA Y QUÍMICA 3º ESO	32
BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA 3º ESO	33
LENGUA Y LITERATURA 3º ESO	34
FRANCÉS 3º ESO	36
MATEMÁTICAS 3ºESO.	37
INGLÉS 3º ESO	39
TECNOLOGÍA Y DIGITALIZACIÓN 3º ESO	40
GEOGRAFÍA E HISTORIA 3º ESO	41
SEGUNDO DE DIVERSIFICACIÓN	42
SISTEMA DE RECUPERACIÓN DE MATERIAS DE 1º BTO	42
FÍSICA Y QUÍMICA 1ºBACHILLERATO	42
INGLÉS 1º DE BACHILLERATO	44
MATEMATICAS I	44
MATEMÁTICAS APLICADAS A LAS CIENCIAS SOCIALES I	45
BIOLOGÍA, GEOLOGÍA Y CIENCIAS AMBIENTALES 1º BACHILLERATO	46

NORMATIVA DE APLICACIÓN

La normativa sobre la que se basa este programa de pendientes es la establecida en las instrucciones de principio de curso.

Normativa Pendientes ESO

Orden EDU/3/2023, de 3 de marzo, por la que se regula la evaluación en la etapa de Educación Infantil, la evaluación y la promoción en la etapa de Educación Primaria, la evaluación, la promoción y la titulación en las etapas de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato y determinados aspectos relacionados con la evaluación y titulación en Formación Profesional, en la Comunidad Autónoma de Cantabria

Artículo 30. Materias pendientes.

1. El alumnado que promoció sin haber superado todas las materias, seguirá los planes de refuerzo establecidos por el equipo docente, los cuales concretará, elaborará y desarrollará el docente que le imparte la materia correspondiente, a partir de unos criterios generales que formarán parte del plan de atención a la diversidad del centro o, en su caso, de la información contenida en el consejo orientador. El plan de refuerzo estará destinado a recuperar los aprendizajes no logrados y las competencias no adquiridas y deberá adaptarse tanto a las necesidades educativas del alumno o alumna como a sus circunstancias personales, familiares y sociales.
2. La superación de la materia pendiente requiere la superación del programa de refuerzo correspondiente a la misma.
3. En la elaboración del plan de refuerzo de una materia pendiente se deberán contemplar, entre otros aspectos:
 - a) Los aprendizajes que el alumno o alumna debe recuperar.
 - b) Plan de trabajo de la materia pendiente.
 - c) Previsiones organizativas para el desarrollo del plan de refuerzo.
 - d) Contribución de cada uno de los distintos elementos del plan de refuerzo a la calificación final de la materia pendiente, teniendo en cuenta que la superación de dicho plan tendrá como efecto, en todo caso, la superación de la materia pendiente.
 - e) Otros aspectos que se consideren de interés. El profesor o profesora de la materia correspondiente informará a las familias del contenido del programa de refuerzo, concretando su colaboración para el desarrollo del mismo.
4. En todos los casos, la evaluación de materias pendientes se realizará de acuerdo con los criterios y procedimientos acordados por el departamento, con el desarrollo del plan de refuerzo establecido en los apartados anteriores, y teniendo en cuenta las medidas organizativas que, a tal efecto, decida el centro. Las secretarías de los centros proporcionarán a los departamentos de coordinación didáctica y a los tutores o tutoras la relación de los alumnos y alumnas con materias pendientes, con el fin de que pueda hacerse efectivo lo previsto en este apartado.

5. Las materias que el alumno o alumna tenga pendientes serán evaluadas por el docente correspondiente del curso en que esté escolarizado, que deberá hacer un seguimiento continuado del plan de refuerzo durante el curso. En el caso de materias pendientes que el alumno o alumna haya dejado de cursar o que no se impartan en el curso en el que esté matriculado, la evaluación será responsabilidad del profesor o profesora encargado por el departamento correspondiente.
6. Si el alumno o alumna se ha trasladado de centro dentro de Cantabria y en el nuevo no se imparte la materia pendiente, el director o directora, a propuesta de la Comisión de Coordinación Pedagógica, determinará el departamento de coordinación didáctica que, por afinidad, deberá asumir la responsabilidad de su evaluación.
7. En el contexto del proceso de evaluación continua, la superación de una materia al finalizar el curso en el que esté escolarizado el alumno o alumna tendrá como efecto la superación de la misma materia de cursos anteriores que, en su caso, tenga pendiente, siempre que ambas materias tengan la misma denominación.
8. El alumnado o sus padres, madres, tutores o tutoras legales podrán solicitar revisiones y formular reclamaciones a las calificaciones finales obtenidas y, en su caso, a la promoción, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente.

Normativa Pendientes DIVERSIFICACION.

Regulado por el artículo 13.4 del *Decreto 73, de 27 de julio* y el artículo 11 de la *Orden EDU/41/2022, de 8 de agosto*

Deberá seguir los planes de refuerzo establecidos por el equipo docente y superar las evaluaciones correspondientes de aquellas materias de cursos anteriores que no hubiesen superado y que no estuviesen integradas en alguno de los ámbitos del programa. **Las materias de cursos anteriores integradas en alguno de los ámbitos se considerarán superadas si se supera el ámbito correspondiente del curso actual.**

Normativa Pendientes BACHILLERATO

Orden EDU/3/2023, de 3 de marzo, por la que se regula la evaluación en la etapa de Educación Infantil, la evaluación y la promoción en la etapa de Educación Primaria, la evaluación, la promoción y la titulación en las etapas de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato y determinados aspectos relacionados con la evaluación y titulación en Formación Profesional, en la Comunidad Autónoma de Cantabria

Artículo 46. Materias pendientes.

1. Cuando un alumno o alumna promocione a segundo curso con materias pendientes, el docente que imparte la materia correspondiente elaborará una serie de actividades de recuperación y refuerzo teniendo en cuenta los criterios que la programación didáctica del departamento haya fijado.
2. Las materias que el alumno o alumna tenga pendientes serán evaluadas por el profesor o profesora correspondiente de segundo curso, en el caso de materias con la misma

denominación que impliquen continuidad con la de primero. En los demás casos, la evaluación será responsabilidad del profesor o profesora encargado por el departamento correspondiente.

3. Si el alumno o alumna se ha trasladado de centro dentro de Cantabria y en el nuevo no se imparte la materia pendiente, el director, a propuesta de la Comisión de Coordinación Pedagógica, determinará el departamento de coordinación didáctica que, por afinidad, deberá asumir la responsabilidad de su evaluación, sin perjuicio de que el alumno o alumna opte por cursar cualquier otra materia.

4. Para la evaluación de materias pendientes deberán utilizarse instrumentos de evaluación variados que reflejen la evolución del alumno o alumna en el marco de la evaluación continua. El alumnado deberá ser informado de la planificación de todos los aspectos que afecten a la evaluación de materias pendientes.

5. En todos los casos, la evaluación de materias pendientes se realizará de acuerdo con los criterios y procedimientos acordados por el departamento de coordinación didáctica, con el desarrollo de las actividades de recuperación y refuerzo a las que se refiere el apartado 1 de este artículo, y teniendo en cuenta las medidas organizativas que, a tal efecto, decida el centro. Las secretarías de los centros proporcionarán a los departamentos de coordinación didáctica y a los tutores la relación de los alumnos con materias pendientes, con el fin de que pueda hacerse efectivo lo previsto en este artículo.

PAUTAS DE ACTUACIÓN

- A principios de curso, el profesor/a correspondiente del curso actual o el asignado por el Departamento, en caso de que el alumnado no curse dicha materia, informará al alumnado del plan de refuerzo.
- El **coordinador de pendientes**, con la información recogida de cada uno de los Departamentos, elaborará un **dosier-calendario** con los planes de refuerzo de todas las materias, incluyendo las fechas de entrega de las actividades y de los exámenes. Dicho documento será trasladado a las familias y al alumnado.
- El **profesorado diseñará y planificará, en bloques, las tareas de recuperación** (actividades, proyectos, trabajos de investigación, producciones escritas u orales ...), con una **periodicidad, al menos, mensual**; finalizado este periodo, el alumnado deberá entregar dichas tareas. En la portada de estas actividades mensuales deberá aparecer el nombre del alumno/a, así como la fecha límite de entrega. Una vez expirada esta fecha, las actividades deben ser recogidas por el profesor responsable del alumno/a, para proceder a su evaluación.
- El **alumnado deberá asistir a las reuniones** a las que sea convocado por el departamento correspondiente, profesorado o coordinador de pendientes. Así mismo, deberá presentar las actividades o tareas en la forma y plazo establecido. En caso contrario, se seguirán las actuaciones reflejadas en el apartado 3 (*Primer procedimiento*)

- En la **evaluación del plan de refuerzo** se utilizarán **instrumentos de evaluación variados** que reflejen la evolución del alumnado en el marco de la evaluación continua.
- Los **Departamentos didácticos** realizarán un **seguimiento mensual del alumnado pendiente** el cual quedará registrado en el acta correspondiente.
- El **profesorado encargado de las materias pendientes** y que no imparta clase al grupo en el curso actual, asistirá a la **Junta de evaluación final del grupo** e intervendrá en las decisiones de promoción y titulación de ese alumnado.
- El **alumnado de Diversificación curricular** tendrá un **plan de refuerzo individualizado para recuperar materias pendientes no integradas en los ámbitos**, que seguirá las mismas pautas de actuación y procedimientos de evaluación que para el resto del alumnado

PROCEDIMIENTOS DE RECUPERACIÓN DE LAS MATERIAS PENDIENTES

Se establecen dos procedimientos de recuperación de la materia pendiente, si bien no son opcionales para el alumnado, excepto en la materia de Inglés, ya que todos deben iniciar el plan de refuerzo mediante el primer procedimiento.

Primer procedimiento.

- El alumnado realizará un **conjunto de tareas** (actividades, proyectos, trabajos de investigación, producciones escritas u orales...), y a criterio de cada Departamento, podría realizar **pruebas objetivas** (al menos dos, una en febrero y otra en mayo).

En las **materias en las que se opte por realizar la evaluación del plan de refuerzo únicamente a través de tareas** o actividades, estas constituirán el **100 % de la calificación**. En el plan de refuerzo se indicará la contribución de cada elemento o tarea en la calificación final.

En las **materias en las que se lleven a cabo pruebas objetivas**, la contribución de cada uno de los distintos elementos del plan de refuerzo a la calificación final, deberá ajustarse al siguiente baremo:

- **Pruebas objetivas: 70-40 % de la calificación.**

- **Tareas o actividades: 30-60 % de la nota.**

- Cuando **el alumnado no presente las tareas o actividades** en la fecha establecida o la **valoración** haya sido **negativa** (incompletas o incorrectas o haya duda sobre su autoría o bien se detecte alguna otra anomalía) será comunicado al coordinador de pendientes, el cual, en coordinación con el Departamento correspondiente, decidirá, si procede, el envío de un

apercibimiento escrito a la familia y si así fuera, el coordinador de pendientes mantendrá una **entrevista telefónica con la familia** y enviará el apercibimiento. A partir de ese momento, el alumnado tendrá un plazo de **7 días para la entrega o corrección del trabajo**. Este plazo es único por materia y curso, transcurrido el cual, si el alumno o alumna no entrega el trabajo de la manera requerida o vuelve a reincidir en plazo o forma en dicha entrega, no procederá la evaluación positiva y se incorporará al segundo procedimiento.

- No se puede excluir a un alumno/a de este primer procedimiento si no ha tenido previamente un primer apercibimiento y siempre será una decisión coordinada y consensuada con el coordinador de pendientes.

- Se habilitará un espacio en Google Classroom donde el profesorado podrá consultar la situación del alumnado que ha tenido algún apercibimiento o ha sido excluido.

- En la **materia de Inglés**, al estar incluida en el proyecto PREC, con **clases de refuerzo por la tardes** para el alumnado pendiente, se establecen las siguientes condiciones para obtener una calificación positiva:

- Entregar las actividades en el plazo establecido. En caso de incumplimiento se seguirán las mismas actuaciones que para el resto del alumnado.

- Asistir como mínimo al 75 % de las clases de cada trimestre. Se contabilizarán tanto las faltas justificadas como injustificadas.

- Valoración positiva del aprovechamiento de las clases.

- Respetar las normas de convivencia del Centro, no presentando una conducta disruptiva en las clases de por la tarde.

En el caso de no cumplir las condiciones anteriores, el alumnado será excluido de las clases de por la tarde y se incorporará al segundo procedimiento.

El profesor/a de Inglés **registrará diariamente, de manera telemática**, las **faltas de asistencia** y el **aprovechamiento de las clases** de cada alumno/a, que se expresará como "*bajo*", "*medio*" o "*alto*".

A mediados de cada trimestre se hará un primer recuento de faltas y en el caso de que algún alumno/a no haya alcanzado el 75 % de asistencia, se comunicará verbalmente a los padres, informándoles de que, si al final del trimestre sigue incumpliendo el 75 % de la asistencia, será excluido de las clases de por la tarde. El alumnado podrá recuperar, asistiendo durante las dos horas de la tarde, clases a las cuales no pudo acudir, siempre y cuando las faltas de asistencia estén justificadas en plazo y forma. En este caso, el alumnado informará, con antelación, de su asistencia al profesor/a de la tarde para facilitar la planificación de las actividades de clase.

Respecto al **aprovechamiento de las clases**, en el momento que un alumno/a obtenga, por trimestre, una valoración “*baja*” en dos clases, se enviará a las familias un apercibimiento por escrito y se mantendrá una entrevista con la familia. En el caso de que su conducta no cambie, sería excluido de este primer procedimiento.

Segundo procedimiento.

- Seguirá este procedimiento todo el alumnado que ha sido excluido del primer procedimiento por incumplir las condiciones del mismo o que en la materia de Inglés lo haya elegido.
- La evaluación del plan de refuerzo incorporará **una prueba objetiva, en mayo, en todas las materias** y su contribución en la calificación final deberá ajustarse al siguiente baremo:
 - **Prueba objetiva: 90-80 %**
 - **Tareas o actividades: 10-20 %**
- El alumnado deberá entregar las actividades en los plazos indicados y su incumplimiento podrá tener, a criterio de cada Departamento, una penalización en la calificación de las mismas.

SISTEMA DE RECUPERACIÓN DE MATERIAS DE 1º ESO.

GEOGRAFÍA E HISTORIA 1º ESO

Se establecen dos procedimientos de evaluación de recuperación de la materia pendiente, que no son opcionales para el alumnado, ya que todos deben iniciar el programa de refuerzo mediante el primer procedimiento.

Primer procedimiento.

El alumnado superará la materia mediante la realización de una serie de actividades o tareas que supondrán el 100% de la calificación. Se establecen las siguientes fechas de entrega:

1º Bloque: 25 de octubre	5º Bloque: 7 de marzo
2º Bloque: 22 de noviembre	6º Bloque: 4 de abril
3º Bloque: 20 de diciembre	7º Bloque: 2 de mayo

4º Bloque: 24 de enero	
------------------------	--

Las actividades se organizarán en bloques con una periodicidad mensual, tras la cual el alumnado deberá de entregar dichas actividades.

Para la valoración positiva de las actividades de recuperación se tendrá en cuenta que se entreguen en el plazo indicado, completadas de manera correcta e individual.

Cuando el alumnado no presente las actividades en la fecha establecida o la valoración haya sido negativa (incompletas o incorrectas o haya duda sobre su autoría o bien se detecte alguna otra anomalía) será comunicado al coordinador de pendientes, el cual, en coordinación con el Departamento de Geografía e Historia, decidirá, si procede, el envío de un apercibimiento escrito a las familias. A partir de ese momento, el alumnado tendrá un plazo de 7 días para la entrega o corrección del trabajo. Este plazo es único por materia y curso, transcurrido el cual, si el alumno o alumna no entrega el trabajo de la manera requerida o vuelve a reincidir en plazo o forma en dicha entrega, no procederá la evaluación positiva y se incorporará al segundo procedimiento.

Segundo procedimiento.

Seguirá este procedimiento todo el alumnado que ha sido excluido del primer procedimiento por incumplir en plazo y forma el programa de refuerzo. Consistirá en:

- Prueba objetiva, el 9 de mayo, que evaluará el 80% de las competencias.
- La realización de una serie de actividades que evaluarán el 20% de las competencias.

El alumnado deberá entregar las actividades en los plazos indicados y su incumplimiento podrá tener una penalización en la calificación de las mismas.

LENGUA Y LITERATURA 1º ESO.

Cada alumno tendrá un plan de refuerzo personalizado que deberá adaptarse tanto a sus necesidades educativas como a sus circunstancias personales y sociales. El Departamento establece estos dos procedimientos para recuperar el área pendiente. Estos procedimientos no son opcionales.

Primer Procedimiento

Consistirá en la realización de actividades de refuerzo y recuperación que el alumno deberá realizar por sí mismo y entregar a su profesor en plazo y forma.

Cuando el alumno no presente la actividad en la fecha establecida o la valoración de esta es negativa, se le dará un plazo adicional de siete días para la entrega o corrección del trabajo. Este plazo extra podrá darse solo una vez durante el curso. Si transcurrido este plazo el alumno no entrega el trabajo de la materia de la manera requerida, o vuelve a reincidir en el

incumplimiento de los plazos o forma de las actividades, no procederá la evaluación positiva, y se incorporaría al segundo procedimiento.

- La valoración negativa de las actividades se rige por los siguientes criterios:
- El alumno no entrega las actividades en plazo y forma.
- El alumno presenta las actividades incompletas y no sigue las instrucciones ni pautas que su profesor le indica para superar las dificultades.
- El alumno no realiza las actividades por sí mismo.
- Otras anomalías que se produzcan en los distintos escenarios que se presenten, que supongan un incumplimiento de los acuerdos.

Además de las actividades los alumnos realizarán dos pruebas objetivas escritas u orales: una en febrero y otra en mayo. En cada prueba se examinarán parcialmente de los contenidos de literatura correspondientes y de aquellos contenidos de lengua sobre los que ha realizado actividades de refuerzo. Las fechas de entrega de las actividades y de la realización de las pruebas objetivas son las siguientes:

Actividades de la 1ª EVA.	BLOQUE I: viernes 25 de octubre	BLOQUE II: 29 de noviembre
Actividades de la 2ª EVA.	BLOQUE III: viernes 17 de enero	BLOQUE IV: viernes 7 de marzo
Actividades de la 3ª EVA.	BLOQUE V: viernes 11 de abril	BLOQUE VI: viernes 9 de mayo
1ª prueba objetiva	Lunes 3 de febrero	
2ª prueba objetiva	Lunes 26 de mayo	

La calificación del alumno en la materia pendiente se obtendrá de acuerdo a los siguientes porcentajes:

	PO	Act.
Comprensión oral	10%	
Expresión escrita		20 %

Comprensión escrita y educación literaria	25 %	10%
Conocimiento de la lengua	25 %	10%

Segundo Procedimiento

Seguirá este procedimiento todo aquel alumnado que ha sido excluido del primer procedimiento por incumplir las condiciones de este.

Se realizará una prueba objetiva el 26 de mayo que tendrá un valor del 90% y un 10% las actividades que realice. En esta prueba se examinará de los contenidos de todo el curso. Deberá entregar las actividades que no ha realizado en plazo y su incumplimiento supondrá una calificación negativa en la valoración de las mismas.

INGLÉS 1º ESO

El alumnado optará por uno de los dos procedimientos siguientes:

1. Asistir por la tarde a las clases de recuperación de pendientes. Superará la materia realizando por las tardes un conjunto de actividades. Para obtener el aprobado es necesario cumplir las siguientes condiciones:

- Entrega de las actividades en el plazo establecido y valoración positiva de las mismas. - Asistencia como mínimo al 75 % de las clases de cada trimestre (se contabilizan como faltas de asistencia tanto las justificadas como las no justificadas)
- Valoración positiva del aprovechamiento de las clases.
- Respeto de las normas de convivencia del Centro, no presentando una conducta disruptiva en las clases.

Cuando un alumno o alumna no presente todas las actividades en la fecha establecida (se recogerán cada miércoles al final de la clase de recuperación) o hayan sido valoradas negativamente, se le dará un plazo adicional de 7 días para su entrega. Este plazo será único por alumno, transcurrido el cual, si el alumno no entrega el trabajo de la manera requerida o si vuelve a reincidir posteriormente en el incumplimiento de los plazos o formas de las entregas, no procederá la evaluación positiva y, por tanto, pasará al segundo procedimiento. Si el alumno o alumna presenta un comportamiento disruptivo durante las clases, tras un primer apercibimiento, pasará directamente al segundo procedimiento.

El aprovechamiento de las clases de cada alumno/a se valorará y expresará como “bajo”, “medio” o “alto”. Cuando un alumno/a obtenga, por trimestre, una valoración “baja” en dos clases, se notificará a casa un apercibimiento por escrito y se comunicará con la familia. En el caso de que su conducta no cambie, sería excluido de este primer procedimiento.

En el caso de no cumplir las condiciones anteriores se incorporarán al segundo procedimiento.

2. El alumnado que no asista a las clases de recuperación de pendientes o que haya sido excluido de las mismas por incumplir las condiciones anteriores, realizará a lo largo del curso un conjunto de actividades y una prueba escrita, el 9 de junio de 2025, a 3ª hora, en el departamento de inglés. La prueba será sobre los contenidos trabajados en las actividades, y será evaluada de acuerdo a los porcentajes que la programación recoge para cada competencia. Para presentarse a dicha prueba es necesaria la previa presentación de las actividades consignadas. Las fechas de entrega de las actividades son las siguientes:

- 1º Bloque: 15 de noviembre.
- 2º Bloque: 13 de diciembre.
- 3º Bloque: 17 de enero.
- 4º Bloque: 21 febrero
- 5º Bloque: 21 marzo.
- 6º Bloque: 16 de abril.
- 7º Bloque: 16 mayo.
- 8º Bloque: 9 junio

BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA 1º ESO

Se establecen dos procedimientos de recuperación de la materia pendiente, si bien no son opcionales para el alumnado, ya que todos deben iniciar el programa de refuerzo mediante el primer procedimiento.

Primer procedimiento

El alumnado realizará un conjunto de tareas (actividades de recuperación y refuerzo, y dos pruebas escritas) encaminadas a recuperar los aprendizajes no adquiridos.

Las actividades de recuperación y refuerzo contribuyen con un 50 % a la calificación final y un 50% las pruebas escritas.

Cuando el alumnado no presente las tareas en las fechas establecidas o la calidad de las mismas es insuficiente, se comunicará al coordinador de pendientes, el cual, en coordinación con el profesor/a responsable, decidirá, si procede, el envío de un apercibimiento escrito a las familias. A partir de ese momento, el alumnado tendrá un plazo de 7 días para la entrega o corrección del trabajo. Transcurrido este plazo en cada una de las entregas, si el alumno o alumna no entrega el trabajo de la manera requerida o vuelve a reincidir en plazo o forma en dicha entrega, no procederá la evaluación positiva y se incorporará al segundo procedimiento.

Segundo procedimiento

Seguirá este procedimiento todo el alumnado que ha sido excluido del primer procedimiento por incumplir las condiciones de este:

1. no haber entregado las actividades en plazo y forma o,
2. no haber alcanzado la calificación positiva de 5 en la suma ponderada de las actividades y las pruebas escritas contempladas en el primer procedimiento.

El alumnado realizará una prueba escrita, el 9 de mayo de 2025, que se pondera con un 80 % de la calificación final y un 20% correspondiente a las actividades de refuerzo. El alumno/a supera la materia si el resultado de la suma de ambos resultados es igual o superior a 5.

Cuando el alumno pase a este segundo procedimiento no está exento de seguir presentando las actividades de refuerzo y orientación al estudio.

Para ambos procedimientos se establecen las siguientes fechas de entrega de las actividades y pruebas escritas:

	Recogida de las actividades	Entrega de las actividades
1er BLOQUE	01/10/24	25/10/24
2º BLOQUE	25/10/24	11/11/24
3er BLOQUE	11/11/24	13/12/24
4º BLOQUE	13/12/24	24/01/25
1ª PRUEBA ESCRITA	17/01/25	
5º BLOQUE	24/01/25	21/02/25
6º BLOQUE	21/02/25	21/03/25
2ª PRUEBA ESCRITA	30/04/25	
PRUEBA EXTRAORDINARIA	09/05/25	

EDUCACIÓN PLÁSTICA 1º ESO

- El alumnado recuperará la materia realizando un conjunto de actividades prácticas de geometría y expresión plástica (100% de la nota). Para obtener el aprobado será necesaria una valoración positiva de las actividades en el plazo establecido.

Dichas actividades se entregarán en fotocopia a cada alumno y estarán en la plataforma classroom (Grupo PENDIENTES) para su descarga, si fuera necesario. El código es: r2om5yj

- Las actividades se entregarán por bloques de unidades en las siguientes fechas (a poder ser vía classroom):

1º Bloque: Diciembre-2024

2º Bloque: Marzo -2025

3º Bloque: Mayo -2025

- Se realizará un seguimiento mensual del alumnado para supervisar su trabajo.

El alumnado dispondrá de contacto permanente con la profesora del Departamento encargada de las pendientes, vía classroom, para resolver cualquier duda a lo largo del curso.

Profesora responsable: Carmen García Bercedo

MATEMÁTICAS 1º ESO

Se establecen dos procedimientos de recuperación de la materia pendiente, si bien no son opcionales para el alumnado, ya que todos deben iniciar el programa de refuerzo mediante el primer procedimiento.

Primer procedimiento

Al alumno/a se le entregará un Plan Individualizado de Trabajo consistente en un conjunto de actividades de repaso que deberá ir realizando y entregando periódicamente a su profesor del curso presente en las fechas y forma que éste determine.

Se realizará una Prueba de Recuperación de Pendientes, entorno la segunda semana de FEBRERO de 2025, que versará sobre la totalidad de los contenidos vistos el curso anterior, y estará basada en las actividades del plan de trabajo que se entregue al alumno.

En el contexto de la evaluación continua, se considerará calificación final de recuperación de la materia pendiente, el resultado de la siguiente ponderación: actividades de repaso supondrá el 30 % del peso de cada competencia, calificación de la Prueba de Recuperación 70 % del peso de cada competencia.

En todo caso, si el alumno o alumna supera la prueba de recuperación, superará la materia correspondiente. Para aquellos alumnos/as que no recuperasen la materia en esa convocatoria:

Al alumno/a se le entregará un Plan Individualizado de Trabajo consistente en un conjunto de actividades de repaso que deberá ir realizando y entregando periódicamente a su profesor del curso presente en las fechas y forma que éste determine.

Se realizará una Segunda Prueba de Recuperación de Pendientes a finales de MAYO de 2025, que versará sobre

la totalidad de los contenidos vistos durante el curso anterior y estará basada en las actividades del plan de trabajo que se entregue al alumno.

En el contexto de la evaluación continua, se considerará calificación final de recuperación de la materia pendiente, el resultado de la siguiente ponderación: actividades de repaso supondrá el 30 % del peso de cada competencia, calificación de la Prueba de Recuperación supondrá 70 % del peso de cada competencia.

En todo caso, si el alumno o alumna supera la prueba de recuperación, superará la materia correspondiente. El seguimiento de la realización de actividades por parte de estos alumnos será, como mínimo, mensual.

Cuando el alumnado no presente las actividades en la fecha establecida o la valoración haya sido negativa (incompletas o incorrectas o haya duda sobre su autoría o bien se detecte alguna otra anomalía) será comunicado al coordinador de pendientes, el cual, en coordinación con el Departamento de Matemáticas, decidirá, si procede, el envío de un apercibimiento escrito a las familias. A partir de ese momento, el alumnado tendrá un plazo de 7 días para la entrega o corrección del trabajo.

Este plazo es único por materia y curso, transcurrido el cual, si el alumno o alumna no entrega el trabajo de la manera requerida o vuelve a reincidir en plazo o forma en dicha entrega, no procederá la evaluación positiva y se incorporaría al segundo procedimiento.

Segundo procedimiento

Seguirá este procedimiento todo el alumnado que ha sido excluido del primer procedimiento por incumplir las condiciones de éste.

El segundo procedimiento sigue las mismas pautas y utiliza los mismos instrumentos de evaluación que el primero, cambiando la valoración porcentual, que quedaría de la siguiente forma: actividades de repaso supondrá el 20 % del peso de cada competencia, calificación de la Prueba de Recuperación supondrá 80 % del peso de cada competencia.

En todo caso, si el alumno o alumna supera la prueba de recuperación, superará la materia correspondiente.

Para ayudarles en la preparación de la prueba, realizarán una serie de Actividades de Repaso, que deberán entregar resueltas por escrito al profesor de Matemáticas del curso actual en la fecha y forma que éste les indique.

Si el alumno/a presentado no hubiera superado la prueba, no se otorgará una calificación inferior a la obtenida anteriormente.

MÚSICA 1ºESO

La superación de la materia pendiente requiere la superación del siguiente programa de refuerzo:

Primer procedimiento

El programa de refuerzo de música consistirá en la entrega de un cuadernillo de actividades con las siguientes fechas de entrega:

- Primer bloque: 8 de noviembre.
- Segundo bloque: 20 de diciembre.
- Tercer bloque: 21 de febrero
- Cuarto bloque: 28 de marzo
- Quinto bloque: 9 de mayo

Si estas actividades son entregadas de forma correcta y en las fechas establecidas, se considerará superada la asignatura pendiente, sin necesidad de realizar ninguna prueba escrita. Por lo tanto, estas actividades constituirán el 100% de la calificación.

Cuando el alumnado no presente las actividades en la fecha establecida o la valoración haya sido negativa (incompletas o incorrectas o haya duda sobre su autoría o bien se detecte alguna otra anomalía) será comunicado al coordinador de pendientes, el cual, en coordinación con el Departamento de Música, decidirá, si procede, el envío de un apercibimiento escrito a las familias. A partir de ese momento, el alumnado tendrá un plazo de 7 días para la entrega o corrección del trabajo. Este plazo es único por materia y curso, transcurrido el cual, si el alumno o alumna no entrega el trabajo de la manera requerida o vuelve a reincidir en plazo o forma en dicha entrega, no procederá la evaluación positiva y se incorporará al segundo procedimiento.

Segundo procedimiento

En este caso la evaluación del programa de refuerzo incorporará una prueba objetiva en mayo sobre los contenidos trabajados en los cuadernillos estableciéndose el siguiente baremo:

- Prueba objetiva (fecha a determinar durante el mes de mayo): 80%
- Actividades: 20% (el alumnado deberá entregar las actividades en los plazos indicados)

TALLER DE INICIACIÓN A LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA DIGITALIZACIÓN 1º ESO

Se establecen dos procedimientos de recuperación de la materia pendiente, si bien no son opcionales para el alumnado, ya que todos deben iniciar el programa de refuerzo mediante el primer procedimiento.

Primer procedimiento.

El alumnado realizará un conjunto de tareas o actividades, pruebas objetivas (al menos dos, una en febrero y otra en mayo). Se establece el siguiente baremo:

- Pruebas objetivas: 60 % de la calificación.
- Tareas o actividades: 40 % de la nota.

Las fechas de entrega de actividades y pruebas son:

Actividades de la 1ª EVA	Viernes 25 de octubre	Viernes 29 de noviembre
Actividades de la 2ª EVA	Viernes 24 de enero	Viernes 21 de febrero
Actividades de la 3ª EVA	Viernes 4 de abril	Viernes 9 de mayo
1ª prueba objetiva	Semana 3 al 7 de febrero	
2ª prueba objetiva	Semana 19 al 23 de mayo	

Cuando el alumnado no presente las actividades en la fecha establecida o la valoración haya sido negativa (incompletas o incorrectas o haya duda sobre su autoría o bien se detecte alguna otra anomalía) será comunicado al coordinador/a de pendientes, el cual, en coordinación con el Departamento, decidirá, si procede, el envío de un apercibimiento escrito a la familia y si así fuera, el coordinador/a de pendientes mantendrá una entrevista telefónica con la familia y enviará el apercibimiento. A partir de ese momento, el alumnado tendrá un plazo de 7 días para la entrega o corrección del trabajo. Este plazo es único por materia y curso, transcurrido el cual, si el alumno o alumna no entrega el trabajo de la manera requerida o vuelve a reincidir en plazo o forma en dicha entrega, no procederá la evaluación positiva y se incorporará al segundo procedimiento.

No se puede excluir a un alumno/a de este primer procedimiento si no ha tenido previamente un primer apercibimiento y siempre es una decisión coordinada y consensuada con el coordinador de pendientes.

Segundo procedimiento.

Seguirá este procedimiento todo el alumnado que ha sido excluido del primer procedimiento por incumplir las condiciones de este.

La evaluación del programa de refuerzo incorporará una prueba objetiva, en mayo y se establece el siguiente baremo:

- Prueba objetiva: 90 %
- Tareas o actividades: 10 %

El alumnado deberá entregar las actividades en los plazos indicados y su incumplimiento será penalizado en la calificación de las mismas.

FRANCÉS IºESO

Profesora responsable: Julie Léonard

El procedimiento de recuperación de la materia de Segunda lengua extranjera: Francés consistirá en la planificación, elaboración y presentación de un proyecto colaborativo. Se tratará de trabajar siguiendo las etapas establecidas por el profesor para realizar un cartel anunciando un evento deportivo. El alumno deberá acudir al aula una vez al mes (durante un recreo) para establecer las necesidades, compartir las ideas, reunir el material y los recursos lingüísticos necesarios para la correcta realización de los carteles. El profesor encargado del grupo dará pautas, ayudará y guiará a los alumnos en la elaboración de su proyecto.

Si el alumno no respetase el calendario propuesto al principio de curso, no acudiese a la hora al encuentro o no participase correctamente a las labores de elaboración del proyecto, recibirá un apercibimiento de parte del profesor tutor de Pendientes. Tendrá 7 días para justificar su ausencia y cumplimentar el trabajo no realizado durante la última sesión. De no ponerse al día, será excluido de este procedimiento de recuperación y tendrá que presentarse a una única prueba objetiva final en mayo sobre la totalidad de la materia (segundo procedimiento). Recibirá previamente actividades de repaso que entregará debidamente hechas el día de la prueba final.

Criterios de calificación:

Para ser calificado positivamente en la evaluación final es obligatorio asistir y realizar el programa de recuperación asistiendo a las reuniones y respetando los plazos establecidos. La profesora encargada del seguimiento de la realización del proyecto calificará la actitud del alumno (esfuerzo, implicación, participación, progreso) durante las sesiones que supondrá el 50 % de la nota final. La calificación del producto (cartel) supondrá el 50 % de la nota final.

En el caso de pasar al segundo procedimiento, la prueba objetiva valdrá el 80 % y las actividades el 20 % restante.

Calendario de reuniones: (recreo – aula de francés, desdoble 5)

- Reunión informativa, constitución de grupos y reparto de tareas: el jueves 24 de octubre de 2024
- 1er encuentro: jueves 21 de noviembre de 2024
- 2º encuentro: martes 17 de diciembre de 2024

- 3º encuentro: jueves 23 de enero de 2025
- 4º encuentro: jueves 20 de febrero de 2025
- 5º encuentro: martes 19 de marzo de 2025
- Entrega de los carteles: el jueves 10 de abril de 2025

RELIGIÓN Y MORAL CATÓLICA EN 1º ESO

Se establecen dos procedimientos de evaluación de recuperación de la materia pendiente, que no son opcionales para el alumnado, ya que todos deben iniciar el programa de refuerzo mediante el primer procedimiento.

Primer procedimiento.

El alumnado superará la materia mediante la realización de una serie de actividades o tareas que supondrán el

100% de la calificación. Se establecen las siguientes fechas de entrega:

Las actividades se organizarán en temas con una periodicidad mensual, tras la cual el alumnado deberá de entregar dichas actividades.

Para la valoración positiva de las actividades de recuperación se tendrá en cuenta que se entreguen en el plazo indicado, completadas de manera correcta e individual.

Cuando el alumnado no presente las actividades en la fecha establecida o la valoración haya sido negativa (incompletas o incorrectas o haya duda sobre su autoría o bien se detecte alguna otra anomalía) será comunicado al coordinador de pendientes, el cual, en coordinación con la profesora de Religión, decidirá, si procede, el envío de un apercibimiento escrito a las familias. A partir de ese momento, el alumnado tendrá un plazo de 7 días para la entrega o corrección del trabajo. Transcurrido el mencionado plazo, si el alumno o alumna no entrega el trabajo de la manera requerida o vuelve a reincidir en plazo o forma en dicha entrega, no procederá la evaluación positiva y se incorporaría al segundo procedimiento.

Segundo procedimiento.

Seguirá este procedimiento todo el alumnado que ha sido excluido del primer procedimiento por incumplir en plazo y forma el programa de refuerzo. Consistirá en:

- Prueba objetiva, el 6 de mayo, que supondrá el 50% de la calificación.
- La realización de una serie de actividades que supondrán el 50% de la calificación.

El alumnado deberá entregar las actividades en los plazos indicados y su incumplimiento podrá tener una penalización en la calificación de éstas.

EDUCACIÓN FÍSICA 1º ESO

Para lograr los elementos curriculares no alcanzados por el alumno deberá realizar una serie de pruebas teóricas y prácticas para poder adquirir los elementos esenciales de la materia.

Nuestro objetivo principal en la materia es adquirir una serie de hábitos saludables que le acompañen más allá de su etapa en el centro. Es por ello por lo que todos los cursos tienen una relación estrecha en cuanto a los elementos del currículo se refiere. Por lo cual el profesor responsable estará a disposición del alumno durante el curso actual reforzando y dando los apuntes y premisas necesarias para la consecución y la superación de la materia.

Debido al carácter activo y práctico de nuestra materia intentamos establecer y aprovechar los contenidos vistos durante el curso actual. De este modo, para poder aprobar la materia pendiente el alumno debe:

EVALUACIÓN:

- Superar la 1ª y 2ª evaluación del curso académico en el que se encuentra. Si supera ambas evaluaciones, el alumno aprueba la materia pendiente del curso anterior.
- Por el contrario, si no supera las dos primeras evaluaciones del curso actual, deberá realizar un programa de recuperación alternativo que consta de:
 - Parte teórica (70%)
 - Parte práctica (30%)

Llegado el caso de no haber aprobado las 2 primeras evaluaciones del curso presente, se hablará con el alumno y se le presentará el plan de recuperación de pendiente ajustado a los criterios de evaluación que más problemas le están presentando en el curso actual en la semana posterior a la entrega de notas de la segunda evaluación.

SISTEMA DE RECUPERACIÓN DE MATERIAS DE 2º ESO.

INGLÉS 2º ESO

El alumnado optará por uno de los dos procedimientos siguientes:

1. Asistir por la tarde a las clases de recuperación de pendientes. Superará la materia realizando por las tardes un conjunto de actividades. Para obtener el aprobado es necesario cumplir las siguientes condiciones:

- Entrega de las actividades en el plazo establecido y valoración positiva de las mismas. - Asistencia como mínimo al 75 % de las clases de cada trimestre (se contabilizan como faltas de asistencia tanto las justificadas como las no justificadas)
- Valoración positiva del aprovechamiento de las clases.
- Respeto de las normas de convivencia del Centro, no presentando una conducta disruptiva en las clases.

Cuando un alumno o alumna no presente todas las actividades en la fecha establecida (se recogerán cada miércoles al final de la clase de recuperación) o hayan sido valoradas negativamente, se le dará un plazo adicional de 7 días para su entrega. Este plazo será único por alumno, transcurrido el cual, si el alumno no entrega el trabajo de la manera requerida o si vuelve a reincidir posteriormente en el incumplimiento de los plazos o formas de las entregas, no procederá la evaluación positiva y, por tanto, pasará al segundo procedimiento. Si el alumno o alumna presenta un comportamiento disruptivo durante las clases, tras un primer apercibimiento, pasará directamente al segundo procedimiento.

El aprovechamiento de las clases de cada alumno/a se valorará y expresará como “bajo”, “medio” o “alto”. Cuando un alumno/a obtenga, por trimestre, una valoración “baja” en dos clases, se notificará a casa un apercibimiento por escrito y se comunicará con la familia. En el caso de que su conducta no cambie, sería excluido de este primer procedimiento.

En el caso de no cumplir las condiciones anteriores se incorporarán al segundo procedimiento.

2. El alumnado que no asista a las clases de recuperación de pendientes o que haya sido excluido de las mismas por incumplir las condiciones anteriores, realizará a lo largo del curso un conjunto de actividades y una prueba escrita, el 9 de junio de 2025, 3ª hora, en el departamento de inglés. La prueba será sobre los contenidos trabajados en las actividades, y será evaluada de acuerdo a los porcentajes que la programación recoge para cada competencia. Para presentarse a dicha prueba es necesaria la previa presentación de las actividades consignadas. Las fechas de entrega de las actividades son las siguientes:

- 1º Bloque: 15 de noviembre.
- 2º Bloque: 13 de diciembre.
- 3º Bloque: 17 de enero.
- 4º Bloque: 21 febrero
- 5º Bloque: 21 marzo.
- 6º Bloque: 18 de abril.
- 7º Bloque: 16 mayo.
- 8º Bloque: 9 junio

FÍSICA Y QUÍMICA 2º ESO

Se establecen dos procedimientos de recuperación de la materia pendiente, si bien no son opcionales para el alumnado, todos deben iniciar el programa con el primer procedimiento.

Primer procedimiento

El alumnado realizará un conjunto de tareas que serán entregadas con carácter mensual y deberá presentarse a 2 pruebas objetivas (una en febrero y otra en mayo).

Tanto las actividades como las pruebas contribuirán a la adquisición tanto de las competencias clave como las específicas de la materia.

La calificación de cada alumno/a en la pendiente de física y química se obtendrá valorando los criterios de evaluación de la siguiente forma:

- Criterio 4.2. Realización de las actividades mensuales: (30% de la nota)
- Trabaja de forma adecuada con medios variados, consulta información y crear contenidos. ● Criterios 1.1, 1.2, 1.3, 2,3, 3.1 y 3.2. Valoración de pruebas específicas (70 % de la nota):
- Identifica comprende y explica los fenómenos fisicoquímicos, a partir de teorías y leyes científicas adecuadas, de manera argumentada.
- Resuelve problemas razonando los procedimientos utilizados para encontrar las soluciones y expresar adecuadamente los resultados.
- Reconoce y describe el entorno.
- Aplica las leyes y teorías al formular cuestiones e hipótesis y diseña los procedimientos experimentales o deductivos para resolverlas, a través de pequeñas cuestiones prácticas, resúmenes, actividades conceptuales, informes y trabajos de investigación.
- Emplea datos en diferentes formatos para interpretar y comunicar información y extrae en cada caso lo más relevante para la resolución de un problema.
- Utiliza adecuadamente las reglas básicas de la física y la química incluyendo el uso de unidades, las herramientas matemáticas y las reglas de nomenclatura.

Cuando el alumnado no presente las actividades en la fecha establecida o la valoración haya sido negativa (incompletas o incorrectas, haya duda sobre su autoría o bien se detecte alguna otra anomalía) será comunicado al coordinador de pendientes, el cual, en coordinación con el Departamento de Física y Química, decidirá, si procede, el envío de un apercibimiento escrito a las familias. A partir de ese momento, el alumnado tendrá un plazo de 7 días para la entrega o corrección del trabajo. Este plazo es único por curso (año escolar), transcurrido el cual, si el alumno o alumna no entrega el trabajo de la manera requerida o vuelve a reincidir en plazo o forma en dicha entrega, no procederá la evaluación positiva y se incorporaría al segundo procedimiento.

Segundo procedimiento

Seguirá este procedimiento todo el alumnado que ha sido excluido del primer procedimiento por incumplir las condiciones de este. El segundo procedimiento sigue las mismas pautas y utiliza los mismos instrumentos de evaluación que el primero, cambiando la valoración porcentual.

Se establece la siguiente ponderación:

- Prueba objetiva: 90%
- Actividades: 10%
- En ambos casos se establece las siguientes fechas de entrega de las actividades:

1º Bloque: 15 de noviembre 4º Bloque: 14 de marzo

2º Bloque: 19 de diciembre 5º Bloque: 16 de abril

3º Bloque: 7 de febrero 6º Bloque: 23 de mayo

MATEMÁTICAS 2º ESO

Se establecen dos procedimientos de recuperación de la materia pendiente, si bien no son opcionales para el alumnado, ya que todos deben iniciar el programa de refuerzo mediante el primer procedimiento.

Primer procedimiento

Al alumno/a se le entregará un Plan Individualizado de Trabajo consistente en un conjunto de actividades de repaso que deberá ir realizando y entregando periódicamente a su profesor del curso presente en las fechas y forma que éste determine.

Se realizará una Prueba de Recuperación de Pendientes, entorno la segunda semana de FEBRERO de 2025, que versará sobre la totalidad de los contenidos vistos el curso anterior, y estará basada en las actividades del plan de trabajo que se entregue al alumno.

En el contexto de la evaluación continua, se considerará calificación final de recuperación de la materia pendiente, el resultado de la siguiente ponderación: actividades de repaso supondrá el 30 % del peso de cada competencia, calificación de la Prueba de Recuperación 70 % del peso de cada competencia

En todo caso, si el alumno o alumna supera la prueba de recuperación, superará la materia correspondiente. Para aquellos alumnos/as que no recuperasen la materia en esa convocatoria:

Al alumno/a se le entregará un Plan Individualizado de Trabajo consistente en un conjunto de actividades de repaso que deberá ir realizando y entregando periódicamente a su profesor del curso presente en las fechas y forma que éste determine.

Se realizará una Segunda Prueba de Recuperación de Pendientes entorno a MAYO de 2025, que versará sobre la totalidad de los contenidos vistos durante el curso anterior y estará basada en las actividades del plan de trabajo que se entregue al alumno.

En el contexto de la evaluación continua, se considerará calificación final de recuperación de la materia pendiente,

el resultado de la siguiente ponderación: actividades de repaso supondrá el 30 % del peso de cada competencia, calificación de la Prueba de Recuperación supondrá 70 % del peso de cada competencia

En todo caso, si el alumno o alumna supera la prueba de recuperación, superará la materia correspondiente. El seguimiento de la realización de actividades por parte de estos alumnos será, como mínimo, mensual.

Cuando el alumnado no presente las actividades en la fecha establecida o la valoración haya sido negativa (incompletas o incorrectas o haya duda sobre su autoría o bien se detecte alguna otra anomalía) será comunicado al coordinador de pendientes, el cual, en coordinación con el Departamento de Matemáticas, decidirá, si procede, el envío de un apercibimiento escrito a las familias. A partir de ese momento, el alumnado tendrá un plazo de 7 días para la entrega o corrección del trabajo.

Este plazo es único por materia y curso, transcurrido el cual, si el alumno o alumna no entrega el trabajo de la manera requerida o vuelve a reincidir en plazo o forma en dicha entrega, no procederá la evaluación positiva y se incorporaría al segundo procedimiento.

Segundo procedimiento

Seguirá este procedimiento todo el alumnado que ha sido excluido del primer procedimiento por incumplir las condiciones de éste.

El segundo procedimiento sigue las mismas pautas y utiliza los mismos instrumentos de evaluación que el primero, cambiando la valoración porcentual, que quedaría de la siguiente forma: actividades de repaso supondrá el 20 % del peso de cada competencia, calificación de la Prueba de Recuperación supondrá 80 % del peso de cada competencia

En todo caso, si el alumno o alumna supera la prueba de recuperación, superará la materia correspondiente.

Para ayudarles en la preparación de la prueba, realizarán una serie de Actividades de Repaso, que deberán entregar resueltas por escrito al profesor de Matemáticas del curso actual en la fecha y forma que éste les indique.

Si el alumno/a presentado no hubiera superado la prueba, no se otorgará una calificación inferior a la obtenida anteriormente

GEOGRAFÍA E HISTORIA 2º ESO

Se establecen dos procedimientos de evaluación de recuperación de la materia pendiente, que no son opcionales para el alumnado, ya que todos deben iniciar el programa de refuerzo mediante el primer procedimiento.

Primer procedimiento.

El alumnado superará la materia mediante la realización de una serie de actividades o tareas que supondrán el 100% de la calificación. Se establecen las siguientes fechas de entrega:

1º Bloque: 25 de octubre	5º Bloque: 7 de marzo
2º Bloque: 22 de noviembre	6º Bloque: 4 de abril
3º Bloque: 20 de diciembre	7º Bloque: 2 de mayo
4º Bloque: 24 de enero	

Las actividades se organizarán en bloques con una periodicidad mensual, tras la cual el alumnado deberá de entregar dichas actividades.

Para la valoración positiva de las actividades de recuperación se tendrá en cuenta que se entreguen en el plazo indicado, completadas de manera correcta e individual.

Cuando el alumnado no presente las actividades en la fecha establecida o la valoración haya sido negativa (incompletas o incorrectas o haya duda sobre su autoría o bien se detecte alguna otra anomalía) será comunicado al coordinador de pendientes, el cual, en coordinación con el Departamento de Geografía e Historia, decidirá, si procede, el envío de un apercibimiento escrito a las familias. A partir de ese momento, el alumnado tendrá un plazo de 7 días para la entrega o corrección del trabajo. Este plazo es único por materia y curso, transcurrido el cual, si el alumno o alumna no entrega el trabajo de la manera requerida o vuelve a reincidir en plazo o forma en dicha entrega, no procederá la evaluación positiva y se incorporaría al segundo procedimiento.

Segundo procedimiento.

Seguirá este procedimiento todo el alumnado que ha sido excluido del primer procedimiento por incumplir en plazo y forma el programa de refuerzo. Consistirá en:

- Prueba objetiva, el 9 de mayo, que evaluará el 80% de las competencias.
- La realización de una serie de actividades que evaluarán el 20% de las competencias.

El alumnado deberá entregar las actividades en los plazos indicados y su incumplimiento podrá tener una penalización en la calificación de las mismas.

LENGUA Y LITERATURA, 2º ESO.

Cada alumno tendrá un plan de refuerzo personalizado que deberá adaptarse tanto a sus necesidades educativas como a sus circunstancias personales y sociales. El Departamento establece estos dos procedimientos para recuperar el área pendiente. Estos procedimientos no son opcionales.

Primer Procedimiento

Consistirá en la realización de actividades de refuerzo y recuperación que el alumno deberá realizar por sí mismo y entregar a su profesor en plazo y forma.

Cuando el alumno no presente la actividad en la fecha establecida o la valoración de esta es negativa, se le dará un plazo adicional de siete días para la entrega o corrección del trabajo. Este plazo extra podrá darse solo una vez durante el curso. Si transcurrido este plazo el alumno no entrega el trabajo de la materia de la manera requerida, o vuelve a reincidir en el incumplimiento de los plazos o forma de las actividades, no procederá la evaluación positiva, y se incorporaría al segundo procedimiento.

- La valoración negativa de las actividades se rige por los siguientes criterios:

- El alumno no entrega las actividades en plazo y forma.
- El alumno presenta las actividades incompletas y no sigue las instrucciones ni pautas que su profesor le indica para superar las dificultades.
- El alumno no realiza las actividades por sí mismo.
- Otras anomalías que se produzcan en los distintos escenarios que se presenten, que supongan un incumplimiento de los acuerdos.

Además de las actividades los alumnos realizarán dos pruebas objetivas escritas u orales: una en febrero y otra en mayo. En cada prueba se examinarán parcialmente de los contenidos de literatura correspondientes y de aquellos contenidos de lengua sobre los que ha realizado actividades de refuerzo. Las fechas de entrega de las actividades y de la realización de las pruebas objetivas son las siguientes:

Actividades de la 1ª EVA.	BLOQUE I: viernes 25 de octubre	BLOQUE II: 29 de noviembre
Actividades de la 2ª EVA.	BLOQUE III: viernes 17 de enero	BLOQUE IV: viernes 7 de marzo
Actividades de la 3ª EVA.	BLOQUE V: viernes 11 de abril	BLOQUE VI: viernes 9 de mayo
1ª prueba objetiva	Lunes 3 de febrero	
2ª prueba objetiva	Lunes 26 de mayo	

La calificación del alumno en la materia pendiente se obtendrá de acuerdo a los siguientes porcentajes:

	PO	Act.
Comprensión oral	10%	
Expresión escrita		20 %
Comprensión escrita y educación literaria	25 %	10%
Conocimiento de la lengua	25 %	10%

Segundo Procedimiento

Seguirá este procedimiento todo aquel alumnado que ha sido excluido del primer procedimiento por incumplir las condiciones de este.

Se realizará una prueba objetiva el 26 de mayo que tendrá un valor del 90% y un 10% las actividades que realice. En esta prueba se examinará de los contenidos de todo el curso. Deberá entregar las actividades que no ha realizado en plazo y su incumplimiento supondrá una calificación negativa en la valoración de las mismas.

FRANCÉS 2º ESO

Profesora responsable: Julie Léonard

El procedimiento de recuperación de la materia de Segunda lengua extranjera: Francés consistirá en la planificación, elaboración y presentación de un proyecto colaborativo. Se tratará de trabajar en común siguiendo las etapas establecidas por el profesor para realizar un cartel anunciando un taller, una excursión, un viaje, una salida al teatro programada por el departamento de francés. El alumno deberá acudir al aula una vez al mes (durante un recreo) para establecer las necesidades, compartir las ideas, reunir el material y los recursos lingüísticos necesarios a la correcta realización de los carteles. El profesor encargado del grupo dará pautas, ayudará y guiará a los alumnos en la elaboración de sus proyectos.

Si el alumno no respeta el calendario propuesto al principio de curso, no acudiese a la hora al encuentro o no participase correctamente a las labores de elaboración del proyecto, recibirá un apercibimiento de parte del profesor tutor de Pendientes. Tendrá 7 días para justificar su ausencia y cumplimentar el trabajo no realizado durante la última sesión. De no ponerse al día, será excluido de este procedimiento de recuperación y tendrá que presentarse a una única prueba objetiva final en mayo sobre la totalidad de la materia (segundo procedimiento). Recibirá previamente actividades de repaso que entregará debidamente hechas el día de la prueba final.

Criterios de calificación:

Para ser calificado positivamente en la evaluación final es obligatorio asistir y realizar el programa de recuperación asistiendo a las reuniones y respetando los plazos establecidos. La profesora encargada del seguimiento de la realización del proyecto calificará la actitud del alumno (esfuerzo, implicación, participación, progreso) durante las sesiones que supondrá el 50 % de la nota final. La calificación del producto (cartel) supondrá el 50 % de la nota final.

De haber sido excluido del primer procedimiento, el retraso en la entrega de actividades en el plazo indicado antes de la única prueba de mayo implicará la pérdida de un punto en el valor total de este apartado. En este segundo procedimiento, la prueba objetiva valdrá el 80 % y las actividades el 20 % restante.

Calendario de reuniones: (recreo – aula de francés, desdoble 5)

- Reunión informativa, constitución de grupos y reparto de tareas: el jueves 24 de octubre de 2024
- 1er encuentro: jueves 21 de noviembre de 2024
- 2º encuentro: martes 17 de diciembre de 2024

- 3º encuentro: jueves 23 de enero de 2025
- 4º encuentro: jueves 20 de febrero de 2025
- 5º encuentro: martes 19 de marzo de 2025
- Entrega de los carteles: el jueves 10 de abril de 2025

MÚSICA 2ºESO

La superación de la materia pendiente requiere la superación del siguiente programa de refuerzo:

Primer procedimiento

El programa de refuerzo de música consistirá en la entrega de un cuadernillo de actividades con las siguientes fechas de entrega:

- Primer bloque: 8 de noviembre.
- Segundo bloque: 20 de diciembre.
- Tercer bloque: 21 de febrero
- Cuarto bloque: 28 de marzo
- Quinto bloque: 9 de mayo

Si estas actividades son entregadas de forma correcta y en las fechas establecidas, se considerará superada la asignatura pendiente, sin necesidad de realizar ninguna prueba escrita. Por lo tanto, estas actividades constituirán el 100% de la calificación.

Cuando el alumnado no presente las actividades en la fecha establecida o la valoración haya sido negativa (incompletas o incorrectas o haya duda sobre su autoría o bien se detecte alguna otra anomalía) será comunicado al coordinador de pendientes, el cual, en coordinación con el Departamento de Música, decidirá, si procede, el envío de un apercibimiento escrito a las familias. A partir de ese momento, el alumnado tendrá un plazo de 7 días para la entrega o corrección del trabajo. Este plazo es único por materia y curso, transcurrido el cual, si el alumno o alumna no entrega el trabajo de la manera requerida o vuelve a reincidir en plazo o forma en dicha entrega, no procederá la evaluación positiva y se incorporará al segundo procedimiento.

Segundo procedimiento

En este caso la evaluación del programa de refuerzo incorporará una prueba objetiva en mayo sobre los contenidos trabajados en los cuadernillos estableciéndose el siguiente baremo:

- Prueba objetiva (fecha a determinar durante el mes de mayo): 80%
- Actividades: 20% (el alumnado deberá entregar las actividades en los plazos indicados)

TECNOLOGÍA Y DIGITALIZACIÓN 2º ESO

Se establecen dos procedimientos de recuperación de la materia pendiente, si bien no son opcionales para el alumnado, ya que todos deben iniciar el programa de refuerzo mediante el primer procedimiento.

Primer procedimiento.

- El alumnado realizará un conjunto de tareas o actividades, pruebas objetivas (al menos dos, una en febrero y otra en mayo). Se establece el siguiente baremo:

- Pruebas objetivas: 60 % de la calificación.

- Tareas o actividades: 40 % de la nota.

Las fechas de entrega de actividades y pruebas son:

Actividades de la 1ª EVA	Viernes 25 de octubre	Viernes 29 de noviembre
Actividades de la 2ª EVA	Viernes 24 de enero	Viernes 21 de febrero
Actividades de la 3ª EVA	Viernes 4 de abril	Viernes 9 de mayo
1ª prueba objetiva	Semana 3 al 7 de febrero	
2ª prueba objetiva	Semana 19 al 23 de mayo	

- Cuando el alumnado no presente las actividades en la fecha establecida o la valoración haya sido negativa (incompletas o incorrectas o haya duda sobre su autoría o bien se detecte alguna otra anomalía) será comunicado al coordinador/a de pendientes, el cual, en coordinación con el Departamento, decidirá, si procede, el envío de un apercibimiento escrito a la familia y si así fuera, el coordinador/a de pendientes mantendrá una entrevista telefónica con la familia y enviará el apercibimiento. A partir de ese momento, el alumnado tendrá un plazo de 7 días para la entrega o corrección del trabajo. Este plazo es único por materia y curso, transcurrido el cual, si el alumno o alumna no entrega el trabajo de la manera requerida o vuelve a reincidir en plazo o forma en dicha entrega, no procederá la evaluación positiva y se incorporará al segundo procedimiento. No se puede excluir a un alumno/a de este primer procedimiento si no ha tenido previamente un primer apercibimiento y siempre es una decisión coordinada y consensuada con el coordinador de pendientes.

Segundo procedimiento.

- Seguirá este procedimiento todo el alumnado que ha sido excluido del primer procedimiento por incumplir las condiciones de este.

- La evaluación del programa de refuerzo incorporará una prueba objetiva, en mayo y se establece el siguiente baremo:
 - Prueba objetiva: 90 %
 - Tareas o actividades: 10 %
- El alumnado deberá entregar las actividades en los plazos indicados y su incumplimiento será penalizado en la calificación de las mismas.

EDUCACIÓN FÍSICA 2º ESO

Para lograr los elementos curriculares no alcanzados por el alumno deberá realizar una serie de pruebas teóricas y prácticas para poder adquirir los elementos esenciales de la materia.

Nuestro objetivo principal en la materia es adquirir una serie de hábitos saludables que le acompañen más allá de su etapa en el centro. Es por ello por lo que todos los cursos tienen una relación estrecha en cuanto a los elementos del currículo se refiere. Por lo cual el profesor responsable estará a disposición del alumno durante el curso actual reforzando y dando los apuntes y premisas necesarias para la consecución y la superación de la materia.

Debido al carácter activo y práctico de nuestra materia intentamos establecer y aprovechar los contenidos vistos durante el curso actual. De este modo, para poder aprobar la materia pendiente el alumno debe:

EVALUACIÓN:

- Superar la 1ª y 2ª evaluación del curso académico en el que se encuentra. Si supera ambas evaluaciones, el alumno aprueba la materia pendiente del curso anterior.
- Por el contrario, si no supera las dos primeras evaluaciones del curso actual, deberá realizar un programa de recuperación alternativo que consta de:
 - Parte teórica (70%)
 - Parte práctica (30%)

Llegado el caso de no haber aprobado las 2 primeras evaluaciones del curso presente, se hablará con el alumno y se le presentará el plan de recuperación de pendiente ajustado a los criterios de evaluación que más problemas le están presentando en el curso actual en la semana posterior a la entrega de notas de la segunda evaluación.

PRIMERO DE DIVERSIFICACIÓN

Materias integradas en los ámbitos: Geografía e Historia 2º ESO, Lengua y literatura 2º ESO, Matemáticas 2º ESO, Física y Química 2º ESO

La programación de cada una de esas materias del curso actual tiene la consideración de programa de refuerzo. De tal manera que la superación de las mismas en el curso actual tendrá como efecto la superación de esas materias pendientes.

SISTEMA DE RECUPERACIÓN DE MATERIAS DE 3ºESO.

FÍSICA Y QUÍMICA 3º ESO

Se establecen dos procedimientos de recuperación de la materia pendiente, si bien no son opcionales para el alumnado, todos deben iniciar el programa con el primer procedimiento.

Primer procedimiento

El alumnado realizará un conjunto de tareas que serán entregadas con carácter mensual y deberá presentarse a 2 pruebas objetivas (una en febrero y otra en mayo).

Tanto las actividades como las pruebas contribuirán a la adquisición tanto de las competencias clave como las específicas de la materia.

La calificación de cada alumno/a en la pendiente de física y química se obtendrá valorando los criterios de evaluación de la siguiente forma:

- Criterio 4.2. Realización de las actividades mensuales: (30% de la nota)
 - Trabaja de forma adecuada con medios variados, consulta información y crear contenidos. ●
- Criterios 1.1, 1.2, 1.3, 2,3, 3.1 y 3.2. Valoración de pruebas específicas (70 % de la nota):
 - Identifica comprende y explica los fenómenos fisicoquímicos, a partir de teorías y leyes científicas adecuadas, de manera argumentada.
 - Resuelve problemas razonando los procedimientos utilizados para encontrar las soluciones y expresar adecuadamente los resultados.
 - Reconoce y describe el entorno.
 - Aplica las leyes y teorías al formular cuestiones e hipótesis y diseña los procedimientos experimentales o deductivos para resolverlas, a través de pequeñas cuestiones prácticas, resúmenes, actividades conceptuales, informes y trabajos de investigación.
 - Emplea datos en diferentes formatos para interpretar y comunicar información y extrae en cada caso lo más relevante para la resolución de un problema.
 - Utiliza adecuadamente las reglas básicas de la física y la química incluyendo el uso de unidades, las herramientas matemáticas y las reglas de nomenclatura.

Cuando el alumnado no presente las actividades en la fecha establecida o la valoración haya sido negativa (incompletas o incorrectas, haya duda sobre su autoría o bien se detecte alguna otra anomalía) será comunicado al coordinador de pendientes, el cual, en coordinación con el Departamento de Física y Química, decidirá, si procede, el envío de un apercibimiento escrito a las familias. A partir de ese momento, el alumnado tendrá un plazo de 7 días para la entrega o corrección del trabajo. Este plazo es único por curso (año escolar), transcurrido el cual, si el alumno o alumna no entrega el trabajo de la manera requerida o vuelve a reincidir en plazo o forma en dicha entrega, no procederá la evaluación positiva y se incorporaría al segundo procedimiento.

Segundo procedimiento

Seguirá este procedimiento todo el alumnado que ha sido excluido del primer procedimiento por incumplir las condiciones de este. El segundo procedimiento sigue las mismas pautas y utiliza los mismos instrumentos de evaluación que el primero, cambiando la valoración porcentual.

Se establece la siguiente ponderación:

- Prueba objetiva: 90%

- Actividades: 10%

· En ambos casos se establece las siguientes fechas de entrega de las actividades:

1º Bloque: 15 de noviembre 4º Bloque: 14 de marzo

2º Bloque: 19 de diciembre 5º Bloque: 16 de abril

3º Bloque: 7 de febrero 6º Bloque: 23 de mayo

BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA 3º ESO

Se establecen dos procedimientos de recuperación de la materia pendiente, si bien no son opcionales para el alumnado, ya que todos deben iniciar el PROGRAMA DE REFUERZO mediante el primer procedimiento.

Primer procedimiento

El alumnado realizará un conjunto de tareas (actividades de recuperación y refuerzo, y un proyecto de investigación) encaminadas a recuperar los aprendizajes no adquiridos.

La evaluación de estas tareas constituye el 100 % de la calificación. Las actividades de recuperación y refuerzo contribuyen con un 70 % a la calificación final, mientras que el proyecto de investigación supone el 30 % restante. Por lo tanto, si las tareas son entregadas en las fechas establecidas y su evaluación es positiva, se considerará superada la materia pendiente, sin necesidad de realizar ninguna prueba escrita.

Cuando el alumnado no presente las tareas en la fecha establecida o la valoración haya sido negativa (incompletas o incorrectas o haya duda sobre su autoría o bien se detecte alguna otra anomalía) será comunicado al coordinador de pendientes, el cual, en coordinación con el profesor/a responsable, decidirá, si procede, el envío de un apercibimiento escrito a las familias. A partir de ese momento, el alumnado tendrá un plazo de 7 días para la entrega o corrección del trabajo. Este plazo es único por curso, transcurrido el cual, si el alumno o alumna no entrega el trabajo de la manera requerida o vuelve a reincidir en plazo o forma en dicha entrega, no procederá la evaluación positiva y se incorporará al segundo procedimiento.

Segundo procedimiento

Seguirá este procedimiento todo el alumnado que ha sido excluido del primer procedimiento por incumplir las condiciones de este. El hecho de haber sido incorporado a este procedimiento no exime al alumnado pendiente de entregar las actividades y proyecto de plan de refuerzo, las cuales deberán ser entregadas en los plazos indicados y su incumplimiento tendrá una penalización de dos puntos en la calificación de estas.

El alumnado realizará una prueba escrita, el 23 de mayo de 2024 a 1ª hora, que se pondera con un 80 % de la calificación final, correspondiendo el 20 % restante a las tareas realizadas a lo largo del curso. El alumno/a supera la materia si la suma de ambos porcentajes es igual o superior a 5.

Para ambos procedimientos se establecen las siguientes fechas de entrega de las actividades:

	Recogida de las actividades	Entrega de las actividades
1er BLOQUE	30/09/24	28/10/24
2º BLOQUE	28/10/24	29/11/24
3er BLOQUE	28/11/24	20/12/24
4º BLOQUE	20/12/24	31/01/25

5º BLOQUE	31/01/25	03/03/25
6º BLOQUE	03/03/25	31/03/25
PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	31/01/25	16/05/25
PRUEBA ESCRITA EXTRAORDINARIA	23/05/25 1ª Hora en el Departamento de Biología y Geología	

LENGUA Y LITERATURA 3º ESO

Cada alumno tendrá un plan de refuerzo personalizado que deberá adaptarse tanto a sus necesidades educativas como a sus circunstancias personales y sociales. El Departamento establece estos dos procedimientos para recuperar el área pendiente. Estos procedimientos no son opcionales.

Primer Procedimiento

Consistirá en la realización de actividades de refuerzo y recuperación que el alumno deberá realizar por sí mismo y entregar a su profesor en plazo y forma.

Cuando el alumno no presente la actividad en la fecha establecida o la valoración de esta es negativa, se le dará un plazo adicional de siete días para la entrega o corrección del trabajo. Este plazo extra podrá darse solo una vez durante el curso. Si transcurrido este plazo el alumno no entrega el trabajo de la materia de la manera requerida, o vuelve a reincidir en el incumplimiento de los plazos o forma de las actividades, no procederá la evaluación positiva, y se incorporará al segundo procedimiento.

- La valoración negativa de las actividades se rige por los siguientes criterios:
- El alumno no entrega las actividades en plazo y forma.
- El alumno presenta las actividades incompletas y no sigue las instrucciones ni pautas que su profesor le indica para superar las dificultades.
- El alumno no realiza las actividades por sí mismo.
- Otras anomalías que se produzcan en los distintos escenarios que se presenten, que supongan un incumplimiento de los acuerdos.

Además de las actividades los alumnos realizarán dos pruebas objetivas escritas u orales: una en febrero y otra en mayo. En cada prueba se examinarán parcialmente de los contenidos de literatura correspondientes y de aquellos contenidos de lengua sobre los que ha realizado actividades de refuerzo. Las fechas de entrega de las actividades y de la realización de las pruebas objetivas son las siguientes:

Actividades de la 1ª EVA.	BLOQUE I: viernes 25 de octubre	BLOQUE II: 29 de noviembre
Actividades de la 2ª EVA.	BLOQUE III: viernes 17 de enero	BLOQUE IV: viernes 7 de marzo
Actividades de la 3ª EVA.	BLOQUE V: viernes 11 de abril	BLOQUE VI: viernes 9 de mayo
1ª prueba objetiva	Lunes 3 de febrero	
2ª prueba objetiva	Lunes 26 de mayo	

La calificación del alumno en la materia pendiente se obtendrá de acuerdo a los siguientes porcentajes:

	PO	Act.
Comprensión oral	10%	
Expresión escrita		20 %
Comprensión escrita y educación literaria	25 %	10%
Conocimiento de la lengua	25 %	10%

Segundo Procedimiento

Seguirá este procedimiento todo aquel alumnado que ha sido excluido del primer procedimiento por incumplir las condiciones de este.

Se realizará una prueba objetiva el 26 de mayo que tendrá un valor del 90% y un 10% las actividades que realice. En esta prueba se examinará de los contenidos de todo el curso. Deberá entregar las actividades que no ha realizado en plazo y su incumplimiento supondrá una calificación negativa en la valoración de las mismas.

FRANCÉS 3º ESO

Profesora responsable: Julie Léonard

El procedimiento de recuperación de la materia de Segunda lengua extranjera: Francés consistirá en la planificación, elaboración y presentación de un proyecto colaborativo. Se tratará de trabajar en común siguiendo las etapas establecidas por el profesor para realizar un cartel anunciando un taller, una excursión, un viaje, una salida al teatro programada por el departamento de francés. El alumno deberá acudir al aula una vez

al mes (durante un recreo) para establecer las necesidades, compartir las ideas, reunir el material y los recursos lingüísticos necesarios a la correcta realización de los carteles. El profesor encargado del grupo dará pautas, ayudará y guiará a los alumnos en la elaboración de sus proyectos.

Si el alumno no respetase el calendario propuesto al principio de curso, no acudiese a la hora al encuentro o no participase correctamente a las labores de elaboración del proyecto, recibirá un apercibimiento de parte del profesor tutor de Pendientes. Tendrá 7 días para justificar su ausencia y cumplimentar el trabajo no realizado durante la última sesión. De no ponerse al día, será excluido de este procedimiento de recuperación y tendrá que presentarse a una única prueba objetiva final en mayo sobre la totalidad de la materia (segundo procedimiento). Recibirá previamente actividades de repaso que entregará debidamente hechas el día de la prueba final.

Criterios de calificación:

Para ser calificado positivamente en la evaluación final es obligatorio asistir y realizar el programa de recuperación asistiendo a las reuniones y respetando los plazos establecidos. La profesora encargada del seguimiento de la realización del proyecto calificará la actitud del alumno (esfuerzo, implicación, participación, progreso) durante las sesiones que supondrá el 50 % de la nota final. La calificación del producto (cartel) supondrá el 50 % de la nota final. De haber sido excluido del primer procedimiento, el retraso en la entrega de

actividades en el plazo indicado antes de la única prueba de mayo implicará la pérdida de un punto en el valor total de este apartado. En este segundo procedimiento, la prueba objetiva valdrá el 80 % y las actividades el 20 % restante.

Calendario de reuniones: (recreo – aula de francés, desdoble 5)

- Reunión informativa, constitución de grupos y reparto de tareas: el jueves 24 de octubre de 2024 • 1er encuentro: jueves 21 de noviembre de 2024
- 2º encuentro: martes 17 de diciembre de 2024
- 3º encuentro: jueves 23 de enero de 2025
- 4º encuentro: jueves 20 de febrero de 2025
- 5º encuentro: martes 19 de marzo de 2025
- Entrega de los carteles: el jueves 10 de abril de 2025

MATEMÁTICAS 3ºESO.

Se establecen dos procedimientos de recuperación de la materia pendiente, si bien no son opcionales para el alumnado, ya que todos deben iniciar el programa de refuerzo mediante el primer procedimiento.

Primer procedimiento

Al alumno/a se le entregará un Plan Individualizado de Trabajo consistente en un conjunto de actividades de repaso que deberá ir realizando y entregando periódicamente a su profesor del curso presente en las fechas y forma que éste determine.

Se realizará una Prueba de Recuperación de Pendientes, entorno la segunda semana de FEBRERO de 2025, que versará sobre la totalidad de los contenidos vistos el curso anterior, y estará basada en las actividades del plan de trabajo que se entregue al alumno.

En el contexto de la evaluación continua, se considerará calificación final de recuperación de la materia pendiente, el resultado de la siguiente ponderación: actividades de repaso supondrá el 30 % del peso de cada competencia, calificación de la Prueba de Recuperación 70 % del peso de cada competencia

En todo caso, si el alumno o alumna supera la prueba de recuperación, superará la materia correspondiente. Para aquellos alumnos/as que no recuperasen la materia en esa convocatoria:

Al alumno/a se le entregará un Plan Individualizado de Trabajo consistente en un conjunto de actividades de repaso que deberá ir realizando y entregando periódicamente a su profesor del curso presente en las fechas y forma que éste determine.

Se realizará una Segunda Prueba de Recuperación de Pendientes entorno a MAYO de 2025, que versará sobre la totalidad de los contenidos vistos durante el curso anterior y estará basada en las actividades del plan de trabajo que se entregue al alumno.

En el contexto de la evaluación continua, se considerará calificación final de recuperación de la materia pendiente, el resultado de la siguiente ponderación: actividades de repaso supondrá el 30 % del peso de cada competencia, calificación de la Prueba de Recuperación supondrá 70 % del peso de cada competencia

En todo caso, si el alumno o alumna supera la prueba de recuperación, superará la materia correspondiente. El seguimiento de la realización de actividades por parte de estos alumnos será, como mínimo, mensual.

Cuando el alumnado no presente las actividades en la fecha establecida o la valoración haya sido negativa (incompletas o incorrectas o haya duda sobre su autoría o bien se detecte alguna otra anomalía) será comunicado al coordinador de pendientes, el cual, en coordinación con el Departamento de Matemáticas, decidirá, si procede, el envío de un apercibimiento escrito a las familias. A partir de ese momento, el alumnado tendrá un plazo de 7 días para la entrega o corrección del trabajo.

Este plazo es único por materia y curso, transcurrido el cual, si el alumno o alumna no entrega el trabajo de la manera requerida o vuelve a reincidir en plazo o forma en dicha entrega, no procederá la evaluación positiva y se incorporaría al segundo procedimiento.

Segundo procedimiento

Seguirá este procedimiento todo el alumnado que ha sido excluido del primer procedimiento por incumplir las condiciones de éste.

El segundo procedimiento sigue las mismas pautas y utiliza los mismos instrumentos de evaluación que el primero, cambiando la valoración porcentual, que quedaría de la siguiente forma: actividades de repaso supondrá el 20 % del peso de cada competencia, calificación de la Prueba de Recuperación supondrá 80 % del peso de cada competencia

En todo caso, si el alumno o alumna supera la prueba de recuperación, superará la materia correspondiente.

Para ayudarles en la preparación de la prueba, realizarán una serie de Actividades de Repaso, que deberán entregar resueltas por escrito al profesor de Matemáticas del curso actual en la fecha y forma que éste les indique.

Si el alumno/a presentado no hubiera superado la prueba, no se otorgará una calificación inferior a la obtenida anteriormente

INGLÉS 3º ESO

El alumnado optará por uno de los dos procedimientos siguientes:

1. Asistir por la tarde a las clases de recuperación de pendientes. Superará la materia realizando por las tardes un conjunto de actividades. Para obtener el aprobado es necesario cumplir las siguientes condiciones:

- Entrega de las actividades en el plazo establecido y valoración positiva de las mismas. - Asistencia como mínimo al 75 % de las clases de cada trimestre (se contabilizan como faltas de asistencia tanto las justificadas como las no justificadas)
- Valoración positiva del aprovechamiento de las clases.
- Respeto de las normas de convivencia del Centro, no presentando una conducta disruptiva en las clases.

Cuando un alumno o alumna no presente todas las actividades en la fecha establecida (se recogerán cada

miércoles al final de la clase de recuperación) o hayan sido valoradas negativamente, se le dará un plazo adicional de 7 días para su entrega. Este plazo será único por alumno, transcurrido el cual, si el alumno no entrega el trabajo de la manera requerida o si vuelve a reincidir posteriormente en el incumplimiento de los plazos o formas de las entregas, no procederá la evaluación positiva y, por tanto, pasará al segundo procedimiento. Si el alumno o alumna presenta un comportamiento disruptivo durante las clases, tras un primer apercibimiento, pasará directamente al segundo procedimiento.

El aprovechamiento de las clases de cada alumno/a se valorará y expresará como “bajo”, “medio” o “alto”. Cuando un alumno/a obtenga, por trimestre, una valoración “baja” en dos clases, se notificará a casa un apercibimiento por escrito y se comunicará con la familia. En el caso de que su conducta no cambie, sería excluido de este primer procedimiento.

En el caso de no cumplir las condiciones anteriores se incorporarán al segundo procedimiento.

2. El alumnado que no asista a las clases de recuperación de pendientes o que haya sido excluido de las mismas por incumplir las condiciones anteriores, realizará a lo largo del curso un conjunto de actividades y una prueba escrita, el 9 de junio de 2025, 3ª hora, en el departamento de inglés. La prueba será sobre los contenidos trabajados en las actividades, y será evaluada de acuerdo a los porcentajes que la programación recoge para cada competencia. Para presentarse a dicha prueba es necesaria la previa presentación de las actividades consignadas. Las fechas de entrega de las actividades son las siguientes:

- 1º Bloque: 15 de noviembre.
- 2º Bloque: 13 de diciembre.
- 3º Bloque: 17 de enero.
- 4º Bloque: 21 febrero
- 5º Bloque: 21 marzo.
- 6º Bloque: 18 de abril.

- 7º Bloque: 16 mayo.
- 8º Bloque: 9 junio

TECNOLOGÍA Y DIGITALIZACIÓN 3º ESO

Se establecen dos procedimientos de recuperación de la materia pendiente, si bien no son opcionales para el alumnado, ya que todos deben iniciar el programa de refuerzo mediante el primer procedimiento.

Primer procedimiento.

• El alumnado realizará un conjunto de tareas o actividades, pruebas objetivas (al menos dos, una en febrero y otra en mayo). Se establece el siguiente baremo:

- Pruebas objetivas: 60 % de la calificación.
- Tareas o actividades: 40 % de la nota.

Las fechas de entrega de actividades y pruebas son:

Actividades de la 1ª EVA	Viernes 25 de octubre	Viernes 29 de noviembre
Actividades de la 2ª EVA	Viernes 24 de enero	Viernes 21 de febrero

Actividades de la 3ª EVA	Viernes 4 de abril	Viernes 9 de mayo
1ª prueba objetiva	Semana 3 al 7 de febrero	
2ª prueba objetiva	Semana 19 al 23 de mayo	

• Cuando el alumnado no presente las actividades en la fecha establecida o la valoración haya sido negativa (incompletas o incorrectas o haya duda sobre su autoría o bien se detecte alguna otra anomalía) será comunicado al coordinador/a de pendientes, el cual, en coordinación con el Departamento, decidirá, si procede, el envío de un apercibimiento escrito a la familia y si así fuera, el coordinador/a de pendientes mantendrá una entrevista telefónica con la familia y enviará el apercibimiento. A partir de ese momento, el alumnado tendrá un plazo de 7 días para la entrega o corrección del trabajo. Este plazo es único por materia y curso, transcurrido el cual, si el alumno o alumna no entrega el trabajo de la manera requerida o vuelve a reincidir en plazo o forma en dicha entrega, no procederá la evaluación positiva y se incorporará al segundo procedimiento.

- No se puede excluir a un alumno/a de este primer procedimiento si no ha tenido previamente un primer aperecibimiento y siempre es una decisión coordinada y consensuada con el coordinador de pendientes. .

Segundo procedimiento.

- Seguirá este procedimiento todo el alumnado que ha sido excluido del primer procedimiento por incumplir las condiciones de este.
- La evaluación del programa de refuerzo incorporará una prueba objetiva, en mayo y se establece el siguiente baremo:
 - Prueba objetiva: 90 %
 - Tareas o actividades: 10 %
- El alumnado deberá entregar las actividades en los plazos indicados y su incumplimiento será penalizado en la calificación de las mismas.

GEOGRAFÍA E HISTORIA 3º ESO

Se establecen dos procedimientos de evaluación de recuperación de la materia pendiente, que no son opcionales para el alumnado, ya que todos deben iniciar el programa de refuerzo mediante el primer procedimiento.

Primer procedimiento.

El alumnado superará la materia mediante la realización de una serie de actividades o tareas que supondrán el 100% de la calificación. Se establecen las siguientes fechas de entrega:

1º Bloque: 25 de octubre	5º Bloque: 7 de marzo
--------------------------	-----------------------

2º Bloque: 22 de noviembre	6º Bloque: 4 de abril
3º Bloque: 20 de diciembre	7º Bloque: 2 de mayo
4º Bloque: 24 de enero	

Las actividades se organizarán en bloques con una periodicidad mensual, tras la cual el alumnado deberá de entregar dichas actividades.

Para la valoración positiva de las actividades de recuperación se tendrá en cuenta que se entreguen en el plazo indicado, completadas de manera correcta e individual.

Cuando el alumnado no presente las actividades en la fecha establecida o la valoración haya sido negativa (incompletas o incorrectas o haya duda sobre su autoría o bien se detecte alguna otra anomalía) será comunicado al coordinador de pendientes, el cual, en coordinación con el Departamento de Geografía e Historia, decidirá, si procede, el envío de un apercibimiento escrito a las familias. A partir de ese momento, el alumnado tendrá un plazo de 7 días para la entrega o corrección del trabajo. Este plazo es único por materia y curso, transcurrido el cual, si el alumno o alumna no entrega el trabajo de la manera requerida o vuelve a reincidir en plazo o forma en dicha entrega, no procederá la evaluación positiva y se incorporará al segundo procedimiento.

Segundo procedimiento.

Seguirá este procedimiento todo el alumnado que ha sido excluido del primer procedimiento por incumplir en plazo y forma el programa de refuerzo. Consistirá en:

- Prueba objetiva, el 9 de mayo, que evaluará el 80% de las competencias.
- La realización de una serie de actividades que evaluarán el 20% de las competencias.

El alumnado deberá entregar las actividades en los plazos indicados y su incumplimiento podrá tener una penalización en la calificación de las mismas.

SEGUNDO DE DIVERSIFICACIÓN

Materias integradas en los ámbitos: Geografía e Historia 3º ESO, Lengua y literatura 3º ESO, Matemáticas 3º ESO, Física y Química 3º ESO y Biología y Geología 3º ESO

La programación de cada una de esas materias del curso actual tiene la consideración de programa de refuerzo. De tal manera que la superación de las mismas en el curso actual tendrá como efecto la superación de esas materias pendientes.

SISTEMA DE RECUPERACIÓN DE MATERIAS DE 1º BTO

FÍSICA Y QUÍMICA 1º BACHILLERATO

PROCEDIMIENTO.

El alumnado realizará un conjunto de actividades de recuperación y refuerzo, y dos exámenes, el primero de la parte de química en el mes de enero y el segundo, de la parte de física, si se obtuvo en la química 4 puntos o más, o de toda la materia si no se llegó a un 4, en el mes de abril. Los exámenes estarán basados en las competencias específicas y los saberes básicos de la asignatura.

El alumnado supera la materia siempre y cuando la nota media de las dos partes sea igual o superior a 5 puntos o bien si el segundo examen fue, de toda la materia, obtuvo una nota igual o superior a 5 puntos, si no es así pasará a la evaluación extraordinaria, para la cual realizará una nueva prueba y más actividades para su preparación. Tanto las actividades como las pruebas contribuirán a la adquisición tanto de las competencias clave como las específicas de la materia.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.

La **calificación ordinaria del alumnado** se obtendrá valorando los criterios de evaluación de la siguiente forma:

– **Criterios 1.1, 1.2, 1.3, 2.3, 3.1, 3.2 y 3.3. Valoración de pruebas específicas (90 % de la nota):**

- Aplica las leyes y teorías científicas en el análisis de fenómenos fisicoquímicos cotidianos comprendiendo las causas que los producen y explicándolas.
- Resuelve problemas razonando los procedimientos utilizados para encontrar las soluciones y expresar adecuadamente los resultados.
- Identifica situaciones problemáticas en el entorno cotidiano y busca soluciones desde la física y la química.
- Integra las leyes y teorías al validar hipótesis, aplicando relaciones cualitativas y cuantitativas entre las diferentes variables.
- Utiliza y relaciona diferentes sistemas de unidades.
- Nombra y formula correctamente sustancias químicas utilizando las normas IUPAC. ● Emplea diferentes formatos para interpretar y expresar información relativa a los diferentes procesos físicos químicos y extrae lo más relevante durante la resolución de un problema.

– **Criterio 4.2. Realización de las actividades (10% de la nota):**

- Trabaja de forma autónoma y versátil, con medios variados, consulta información y crear contenidos.

La **calificación extraordinaria** de cada alumno/a en Física y Química se obtendrá valorando los criterios de evaluación de la siguiente forma:

– **Criterios 1.1, 1.2, 1.3, 2.3, 3.1, 3.2 y 3.3. Valoración de pruebas específicas (85 % de la nota):**

- Aplica las leyes y teorías científicas en el análisis de fenómenos fisicoquímicos cotidianos comprendiendo las causas que los producen y explicándolas.
- Resuelve problemas razonando los procedimientos utilizados para encontrar las soluciones y expresar adecuadamente los resultados.
- Identifica situaciones problemáticas en el entorno cotidiano y busca soluciones desde la física y la química.
- Integra las leyes y teorías al validar hipótesis, aplicando relaciones cualitativas y cuantitativas entre las diferentes variables.
- Utiliza y relaciona diferentes sistemas de unidades.

- Nombra y formula correctamente sustancias químicas utilizando las normas IUPAC.
- Emplea diferentes formatos para interpretar y expresar información relativa a los diferentes procesos físicos químicos y extrae lo más relevante durante la resolución de un problema.

– **Criterio 4.2. Realización de las actividades** (10% de la nota):

- Trabaja de forma autónoma y versátil, con medios variados, consulta información y crear contenidos.

– **Criterios 3.4, 4.1 y 5.1. Valoración de la Actitud** (5 % de la nota):

- Poner en práctica las normas de comportamiento en cualquier actividad que se desarrolle en la materia.

- Interacción con otros miembros de la comunidad educativa con respeto.

- Participar de manera activa en la construcción del conocimiento.

En todo caso, si el alumnado obtiene en el examen una nota igual o superior a 5, supera la materia.

INGLÉS I⁰ DE BACHILLERATO

- El alumnado realizará un **conjunto de actividades de recuperación y de refuerzo**, y una **prueba escrita el 24 de febrero de 2025 a 3ª hora en el departamento de inglés** y otra el **21 de abril de 2025 a 3ª hora en el departamento de inglés**, que serán eliminatorias y abarcarán la totalidad de la materia a examen.

- La prueba constará de diferentes partes divididas por destrezas y los criterios se aplicarán de igual forma que los establecidos por el departamento para la evaluación y calificación del grupo ordinario.

- El aprobado se obtendrá con un **5 de media en la prueba**, según los porcentajes anteriormente expresados. La **nota final, sin perjuicio a lo indicado anteriormente**, será el resultado de ponderar los siguientes aspectos: **la nota de la prueba supondrá el 90% y las actividades de recuperación el 10% restante.**

- El alumnado que no supere la evaluación final ordinaria realizará una prueba en la convocatoria extraordinaria, manteniéndose los mismos criterios que para el resto de alumnado de 1º de Bachillerato del curso ordinario.

MATEMATICAS I

Para los alumnos con Matemáticas I, pendientes, se seguirá el siguiente procedimiento:

- Se realizará una **PRIMERA Prueba de Recuperación de Pendientes**, a **Principios de ENERO de 2025**, que versará sobre una parte de los contenidos vistos el curso anterior.

- Para ayudarles en la preparación de la prueba, realizarán una serie de **Actividades de Repaso**, que deberán entregar resueltas por escrito al profesor de Matemáticas del curso actual, en la fecha y forma que éste determine, antes de la realización de la prueba.

En el contexto de la evaluación continua, se considerará calificación del PRIMER Examen de recuperación de la materia pendiente el resultado global obtenido de la siguiente forma:

Actividades de repaso realizadas.	Calificación de la Prueba de Recuperación
10% del valor de las competencias	90% del valor de las competencias

En todo caso, si el alumno o alumna supera la prueba de recuperación, superará la parte de la materia correspondiente.

- Se realizará una **SEGUNDA Prueba de Recuperación de Pendientes, a finales de MARZO de 2025**, que versará sobre la otra parte de los contenidos vistos el curso anterior.
- Para ayudarles en la preparación de la prueba, realizarán una serie de Actividades de Repaso, que deberán entregar resueltas por escrito al profesor de Matemáticas del curso actual en la fecha y forma que éste determine, antes de la realización de la prueba.

En el contexto de la evaluación continua, se considerará calificación del SEGUNDO Examen de recuperación de la materia pendiente, el resultado global obtenido de la siguiente forma:

Actividades de repaso realizadas.	Calificación de la Prueba de Recuperación
10% del valor de las competencias	90% del valor de las competencias

En todo caso, si el alumno o alumna supera las DOS pruebas de recuperación, o si la media aritmética de ambas es 5 o superior, superará la materia correspondiente.

Para aquellos alumnos que no hubieran recuperado la materia pendiente en las oportunidades anteriores, se hará una **TERCERA Prueba de Recuperación a FINALES DE ABRIL**, que versará sobre la totalidad de los contenidos vistos el curso anterior.

En todo caso, si el alumno o alumna supera la prueba, recuperará la materia correspondiente.

MATEMÁTICAS APLICADAS A LAS CIENCIAS SOCIALES I

Para los alumnos con Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales I, pendientes, se seguirá el siguiente procedimiento:

- Se realizará una **PRIMERA Prueba de Recuperación de Pendientes, a principios de Enero del 2025**, que versará sobre la totalidad de los contenidos vistos el curso anterior.
- Para ayudarles en la preparación de la prueba, realizarán una serie de Actividades de Repaso, que deberán entregar resueltas por escrito al profesor de Matemáticas del curso actual, en la fecha y forma que éste determine, antes de la realización de la prueba.

En el contexto de la evaluación continua, se considerará calificación final de recuperación de la materia pendiente el resultado global obtenido de la siguiente forma:

Actividades de repaso realizadas.	Calificación de la Prueba de Recuperación
10% del valor de las competencias	90% del valor de las competencias

En todo caso, si el alumno o alumna supera la prueba de recuperación, superará la materia correspondiente. Para aquellos alumnos que no recuperasen la materia en esa convocatoria:

- Se realizará una **SEGUNDA Prueba de Recuperación de Pendientes, en ABRIL de 2025**, que versará sobre la totalidad de los contenidos vistos el curso anterior.
- Para ayudarles en la preparación de la prueba, realizarán una serie de Actividades de Repaso, que deberán entregar resueltas por escrito al profesor de Matemáticas del curso actual en la fecha y forma que éste determine, antes de la realización de la prueba.

En el contexto de la evaluación continua, se considerará calificación final de recuperación de la materia pendiente, el resultado global obtenido de la siguiente forma:

Actividades de repaso realizadas.	Calificación de la Prueba de Recuperación
10% del valor de las competencias	90% del valor de las competencias

En todo caso, si el alumno o alumna supera la prueba de recuperación, superará la materia correspondiente.

Para aquellos alumnos que no hubieran recuperado la materia pendiente en las dos oportunidades anteriores, se hará una **TERCERA** Prueba de Recuperación, que versará sobre la totalidad de los contenidos vistos el curso anterior.

En todo caso, si el alumno o alumna supera la prueba, recuperará la materia correspondiente.

BIOLOGÍA, GEOLOGÍA Y CIENCIAS AMBIENTALES 1º BACHILLERATO

El alumnado con esta asignatura pendiente realizará un conjunto de actividades de recuperación y refuerzo, un proyecto de investigación y dos exámenes, el primero de la parte de Geología y Ciencias Ambientales en el mes de enero y el segundo, de la parte de Biología en el mes de abril. Los exámenes estarán basados en las competencias específicas y los saberes básicos de la asignatura.

El alumnado supera la materia siempre y cuando la nota media de las dos partes sea igual o superior a 5 puntos. Tanto las actividades como las pruebas y el proyecto contribuirán a la adquisición tanto de las competencias clave como las específicas de la materia.

PROCEDIMIENTO

- El alumnado realizará un conjunto de actividades de recuperación y de refuerzo encaminadas a la preparación de las pruebas escritas de recuperación; desde el departamento se le entregarán dos cuadernillos de actividades a realizar. Estas actividades estarán destinadas única y exclusivamente a facilitar el estudio al alumnado y, por lo tanto, serán una evaluación formativa y no se calificarán, solo serán corregidas por la profesora quien dará las necesarias orientaciones al alumnado sobre su forma de hacer.
- Realizará un proyecto de investigación que tendrá que defender oralmente durante un tiempo mínimo de 5 minutos y máximo de 10; este proyecto estará íntimamente ligado a los criterios de evaluación 2.1., 2.2, 2.3, 3.1, 3.4, 5.1 y 5.2.
- Además, realizará dos pruebas escritas que versarán sobre los saberes básicos de la materia y permitirán valorar principalmente los criterios de evaluación 1.1, 1.2, 1.3, 4.1, 4.2, 6.1 y 6.2.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Se ponderan tanto las competencias específicas como los criterios de evaluación.

COMPETENCIAS	%	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	%	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN.
COMPETENCIA ESPECÍFICA 1	30 %	1.1	70%	<ul style="list-style-type: none"> ● Pruebas escritas ● Actividades de refuerzo
		1.2	20%	
		1.3	10%	
		1.4	0%	
COMPETENCIA ESPECÍFICA 2	10%	2.1	90%	<ul style="list-style-type: none"> ● Proyectos y/o actividades
		2.2	5%	

		2.3	5%	de investigación o aplicación ● Actividades de refuerzo
	15%	3.1	20%	

COMPETENCIA ESPECÍFICA 3		3.2	0%	● Proyectos y/o actividades de investigación o aplicación ● Actividades de refuerzo
		3.3	0%	
		3.4.	80%	
		3.5	0%	
COMPETENCIA ESPECÍFICA 4	25%	4.1	90%	● Pruebas escritas
		4.2	10%	
COMPETENCIA ESPECÍFICA 5	5 %	5.1	50%	● Proyectos y/o actividades de investigación o aplicación.
		5.2	50%	
COMPETENCIA ESPECÍFICA 6	15%	6.1	50%	● Pruebas escritas
		6.2	50%	

PRUEBA EXTRAORDINARIA

El alumnado que no consiga aprobar la materia, teniendo en cuenta los apartados anteriores, tendrá la materia suspensa y realizarán la prueba extraordinaria de junio, con una prueba escrita que contendrá todos los contenidos de la asignatura. La nota final, si aprueba, será de 5.

CALENDARIO

	Fecha de entrega de las ACTIVIDADES DE REFUERZO del departamento al alumnado	Fecha de entrega de las ACTIVIDADES DE REFUERZO del alumnado al departamento	Fecha de la PRUEBA ESCRITA y EXPOSICIÓN ORAL DEL PROYECTO
PRIMER BLOQUE	07/10/2024	10/01/25	24/01/25
PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	21/10/24	31/01/25	
SEGUNDO BLOQUE	31/01/25	31/03/25	14/04/25
PRUEBA EXTRAORDINARIA			05/05/25